



Institución Educativa Evaluada: Escuela de Educación Parvularia Zacamil
Administrado por Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura Nº 11429

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA/DAI/039-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO DE GESTIÓN AL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR EN LAS AREAS DE MATRICULA ESCOLAR, CARGA ACADÉMICA Y ALIMENTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA ZACAMIL, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A OCTUBRE 2017.

San Salvador, febrero de 2018

Versión Pública

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...



DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular y Consejo Directivo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación ^{(1/)(4/)}
- Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil ^{(1/)(4/)}

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Vice Ministerio de Educación y Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem ^{(2/)(3/)(4/)}
- Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia ^{(2/)(3/)(4/)}
- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^{(2/)(3/)(4/)}
- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales ^{(2/)(3/)(4/)}

Tercero Relacionado:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^{(1/)(4/)}

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

^(4/) Informe de Auditoría entregado en forma digital.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	4
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. OBSERVACIONES	9
(HA-1): DEBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AULAS Y ASIGNACIÓN DE DOCENTES SIN ESPECIALIDAD DE PARVULARIA.....	9
(HA-2): DÉBIL CONTROL SOBRE LOS ALIMENTOS EN BODEGA Y DATOS INEXISTENTES EN LOS REPORTES DE EXISTENCIAS PRESENTADOS AL MINED.....	14
VII. RECOMENDACIONES GENERALES.....	19
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	20
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	21
XI. AGRADECIMIENTOS	21
XII. LUGAR Y FECHA	21
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	21
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	21



I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial de Tipo de Gestión a la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, ubicado en 29 Avenida Norte, Calle y Colonia Zacamil, fue realizado, de acuerdo al Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), del Ministerio de Educación (MINED); siendo esta, la primera auditoría realizada.

Durante el período examinado, el Centro Escolar (CE) proporcionó a los alumnos servicios educativos, atendiéndoles en Educación Parvularia, en las jornadas matutinas y vespertinas, en la que tiene 18 secciones atendiendo niños de 3 años, 4 años, 5 años y 6 años. Según reportes estadísticos, la matrícula final del año 2017 fue de 527 alumnos/as; mismos que, fueron atendidos por 20 docentes que incluyen al Director y sub Director.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la gestión del CDE en las áreas de matrícula escolar, carga académica y alimentos escolares.

Específicos:

1. Constatar la carga académica de los docentes y la matrícula escolar.
2. Evaluar la planificación escolar docente y actualización de los registros de los alumnos.
3. Revisar el resguardo y control de los alimentos del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE).

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Período auditado: De enero a octubre de 2017; en el que, revisamos la matrícula escolar, carga académica y control de los alimentos. Los fondos no fueron auditados por encontrarse la Corte de Cuentas de República (CCR) auditándolos.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la CCR y las normas técnicas emitidas por el MINED, ambas en lo aplicable.



Aspectos evaluados:

1. Cumplimiento normativo.
2. Controles implementados para la administración y resguardo de los alimentos.
3. Administración de la matrícula escolar.
4. Carga académica y planificación escolar.
5. Contratación de personal por parte del Consejo Directivo Escolar (CDE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoria:

1. Revisamos la matrícula de alumnos, cotejando el censo de matrícula, los registros docentes y la observación directa en el aula.
2. Evaluamos si los docentes ambientan el aula, si tienen planificación y tienen el registro de asistencia actualizada y la evaluación de los alumnos.
3. Realizamos conteo físico de las existencias de alimentos en bodega.
4. Revisamos y analizamos el Acuerdo № 15-0390 Instructivo para el Funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) emitido por la Dirección Nacional de Prevención y Proyectos Sociales en marzo/2016.
5. Análisis de los contratos individuales de trabajo de los empleados por el CDE.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del examen, se obtuvieron los siguientes:

1. Durante el período examinado, el Centro Escolar (CE) posee una matrícula final del año 2017 de 527 alumnos/as; mismos que, fueron atendidos por 20 docentes que incluyen al Director y sub Director.
2. Observamos baja asistencia de alumnos/as, los días 3 y 6 de noviembre 2017 en las secciones de 3 años A, B, C y D; 4 Años D; 5 años B y D. **Ver hallazgo № 1.**
3. Existe poca ambientación en las aulas de clases, registros no actualizados de asistencia, evaluaciones no registradas, y planificaciones no presentadas. **Ver hallazgo № 1.**



4. Dos docentes que imparten clases en la institución, su especialidad no corresponde a parvularia. **Ver hallazgo N° 1.**
5. El CDE en **Cuadro N° 1** detalla, las contrataciones realizadas a 6 empleados de carácter permanente para ayudar a atender a la comunidad educativa, en el que se invierte un monto total en salarios de US\$1,650.00 mensuales.

Cuadro N° 1
Personal contratado y pagado por el CDE

NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
	Auxiliar Administrativo	US\$150.00
	Auxiliar de Cocina	US\$300.00
	Auxiliar de Cocina	US\$300.00
	Ordenanza	US\$300.00
	Ordenanza	US\$300.00
	Vigilante	US\$300.00
	Total	US\$1,650.00

6. En el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), se determinó que:
 - a) El Comité de Alimentos no posee miembros provenientes del sector padres de familia.
 - b) Diferencias entre los saldos según control de consumo de alimentos del CDE y existencias físicas con los contenidos en los reportes de consumo emitidos al MINED, tales como:
 - i. Para el control de las existencias de alimentos y elaborar los reportes de consumo al MINED, el CDE, toma de base las unidades en existencia (bolsas de 5 libras y galones), utilizando como unidad de medida los kilos que, dificulta su debido control.
 - ii. Identificamos que las existencias de botellas de galones de aceites, son controladas mediante la unidad de medida del kilogramo; situación inaceptable ya que es totalmente erróneo el utilizar los "kilos" para controlar las existencias de los líquidos.

Esta situación es generada por el Paso 5 del Anexo 12 del Acuerdo N° 15-0390 Instructivo para el Funcionamiento del PASE emitido en marzo de 2016 que establece que, en los reportes de control los Directores de las escuelas deben de colocar kilos en los reportes de consumo que se elaboran en línea (incluyendo los aceites).



En razón de lo anterior, el día 8 de noviembre de 2017 Auditoría realizó conteo físico de las existencias en bodega identificando excedente que se visualiza en **Cuadro N° 2** de alimentos en existencia (884.30 kilos) con respecto a las raciones por alumno/a.

Cuadro N° 2
Excedente de Alimentos al cierre del año escolar 2017

Tipo de Alimento	Existencia en bodega constatados por auditores el 08/11/17 (Kilos)
Arroz	125.0000
Frijol	247.7272
Azúcar	27.2727
Bebida Fortificada	443.1818182
Cereal	37.61363636
Aceite	3.5000
TOTAL	884.2953545

FUENTE: Conteo físico de alimentos en bodega

Esta situación es generada por 2 situaciones:

1. Los datos falsos que el CDE plasma en los reportes de consumo enviados al MINED, por ejemplo: En bebida fortificada reportan 133.5 kilos cuando se constató que habían 443.1818, de frijol se reportaron 101.80 kilos y se verificaron 247.7272; sobre esto, al consultar con la Sub Directora manifestó que los reportados son ingresados por personal de la DDE de San Salvador, por desconocimiento del manejo del sistema. **Ver hallazgo N° 2.**
2. El Instructivo para el Funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), en el Anexo 13 establece las raciones a proporcionar a cada alumno matriculado, sin distinguir las edades de los mismos (parvularias, primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo o bachillerato); por lo que, auditoría es de la opinión que este debe de clasificarse en concordancia con las edades y su consumo, siendo que los alumnos de parvularia no consumen las mismas cantidades de alimentos que un alumnos de segundo ciclo, tercer ciclo o bachillerato.



- c) Por otra parte, en el numeral 8 apartado 8.5 “Informes de Período” del Romano III Lineamiento Generales del Acuerdo N° 15-0390 Instructivo para el Funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) emitido en marzo de 2016, menciona textualmente que: “El incumplimiento de la elaboración de este informe, conllevará a las sanciones descritas en el Apartado XI; mismo que, no existe ya que se observa hasta el Apartado VII.
7. Con relación a los contratos individuales de trabajo, se verificó que el CDE cumple sus obligaciones patronales proveyéndoles a los trabajadores las prestaciones laborales de Ley (salario mínimo, AFP, ISSS, aguinaldo e indemnización); esta situación, fue confirmada verbalmente por los trabajadores.

No obstante lo anterior, identificamos error en la elaboración de las fechas de contratos de las cocineras y, que no constituye un hallazgo; sin embargo, es de corregirlo (el CDE ha elaborado 2 contratos con diferentes periodos para cada una de ellas; en el primero de ellos se establecen 2 períodos que son del 1° de enero al 1° de mayo para luego empezar del 1° de noviembre hasta 31 de diciembre del año de 2017 y, en el segundo contrato, el periodo de contratación es del 2 de mayo al 31 de octubre de 2017).

Adicionalmente, corroboramos que está contratada como cocinera, pero; realiza actividades de apoyo administrativo de la Institución.



VI. OBSERVACIONES

(HA-1): Debilidad en la administración de las aulas y asignación de docentes sin especialidad de parvularia.

Importancia del Hallazgo: Riesgo Medio

Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

Condición:

En la revisión de las aulas de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Código de Infraestructura N° 11429, determinamos resultados tales como:

- 1) Observamos cuatro secciones y se visualizan en **Cuadro N° 3** con baja matrícula al compararla con la cantidad mínima de alumnos que es de veinticuatro según la Normativa de Funcionamiento Escolar Efectiva.

Cuadro N° 3

SECCIÓN	REGISTROS ASISTENCIA PROMEDIO	ASISTENCIA 3/11/17	ASISTENCIA 6/11/17	MÍNIMO DE MATRÍCULA POR SECCIÓN	BAJA MATRÍCULA
3 AÑOS A	20	12	15	24	-4
3 AÑOS C	19	12	15	24	-5
3 AÑOS D	16	6	16	24	-8
AULA INTEGRADA 4 y 5	22	5	16	24	-2

Aunado a lo anterior, existen secciones con baja asistencia de alumnos con respecto a la matrícula oficial, tal como observó auditoría en las aulas los días 3 y 6 de noviembre de 2017 y se visualiza en **Cuadro N° 4 y Anexo N° 1**. En general la asistencia de alumnos oscila entre el 49 y 67%.

Cuadro N° 4

Comportamiento de la asistencia de alumnos/as en el aula por turno

SECCIÓN	MATRÍCULA CENSO	REGISTROS ASISTENCIA PROMEDIO	ASISTENCIA 3/11/17	ASISTENCIA 6/11/17
Asistencia Total Turno Matutino	400	344	198	267
% de Asistencia turno Matutino		86%	50%	67%
Asistencia Total turno Vespertino	149	127	59	85
% de Asistencia turno Vespertino		85%	40%	57%
TOTAL DE ALUMNOS/AS	527	471	257	352
% DE ASISTENCIA GLOBAL		89%	49%	67%



- 2) Identificamos y visualizamos en **Cuadro N° 5** en las secciones de 5 años A y 5 Años B, que las docentes que imparten clases en la institución, su especialidad no corresponde a parvularia.

Cuadro N° 5
Docentes con que imparten clases en Educación Parvularia y que no tienen especialidad en dicha área

Nombre de Docente	Especialidad
	Ciencias Sociales
	Profesorado en Educación Media para enseñanza de letras.

- 3) Comprobamos y visualizamos en **Cuadro N° 6** que existen docentes con deficiencias en la planificación, registros de asistencia de alumnos y registros de evaluación.

Cuadro N° 6
Docentes y Secciones que muestran debilidad en la planificación, registro de alumnos y evaluación

DOCENTE	SECCIÓN	DEFICIENCIA
	4 AÑOS C	Observaciones de la dirección en planificación pendientes superar.
	5 AÑOS A	Planificación no presentada a la Dirección para revisión y evaluación de alumnos no registrada en libro de control de evaluación.
	5 AÑOS B	Deficiente ambientación en el aula, planificación no presentada a la Dirección para revisión; evaluación no registrada en libro.
	5 AÑOS C	Planificación no presentada por el docente para revisión de la dirección; registro de asistencia no actualizado.
	6 AÑOS A	Deficiente ambientación del aula.
	6 AÑOS D	Deficiente ambientación del aula; no se tiene la evaluación registrada en libro de evaluación
	3 AÑOS D	Registro de asistencia no actualizado.
	5 AÑOS D	Deficiente ambientación, registro asistencia no actualizado.
	AULA INTEGRADA	Deficiente ambientación, registro asistencia no actualizado.



Criterios:

Ley General de Educación Art. 54, La evaluación de los aprendizajes de los educandos es inherente a la actividad educativa y deberá ser continua, global, integradora, oportuna y participativa.

Normativa de Funcionamiento Gestión Escolar Efectiva, literal ...D.2: Horarios para los docentes ... Párrafo 5: “Para los docentes de educación parvularia, el tiempo utilizado en el desarrollo de periodos didácticos, deber ser utilizado en actividades de organización, planificación curricular y apoyo institucional... **D.3.4. Secciones.** Las secciones se deben organizar tomando como base... En Educación Parvularia el mínimo deberá ser 24 estudiantes por sección... Se consideraran casos especiales aquellos donde no se cumpla con el mínimo de estudiantes o la matrícula exceda la capacidad instalada de estudiantes o la matrícula exceda la capacidad instalada del salón de clases, en cuyos casos la dirección del centro educativo deberá informar, por escrito a la respectiva DDE y será el Asesor o Supervisor que atiende el centro educativo quien dará el dictamen respectivo para el funcionamiento de la sección... **Romano VI. Normas de Gestión Pedagógica. Literal A. planeamiento didáctico, 2º párrafo...**El director o subdirector debe orientar, revisar y retroalimentar la planificación didáctica de los docentes por lo menos cuatro veces al año al inicio de cada periodo.

Causa:

- Falta de gestión por parte de los miembros del Consejo Directivo Escolar, la Dirección y los docentes para el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el nivel de parvularia y la asistencia de los alumnos/as a clases.

Efecto:

- No se tiene control sobre las diversas razones de inasistencias de los alumnos/as.

Comentarios de la Administración:

Consejo Directivo Escolar (CDE):

En el nivel inicial nos permite una matrícula de 20 niños como máximo entre niños y niñas, debido a las características y necesidades y se debe recordar también que se está tramitando su acreditación.



En cuanto al aula integrada, el turno de la tarde tiene la peculiar característica que la mayoría de niños son de madres solteras y lamentablemente la responsabilidad en la asistencia del niño a la escuela no es una prioridad. El padre de familia en este nivel no da la importancia adecuada, además coincide con las fechas que los padres le dan más importancia a los hijos mayores por lo que la asistencia global promedio es del 89%, en niños de pre-escolar, resultando un parámetro normal.

Con respecto a los docentes y doy fe que eran casos que dieron solución a problemas en el que se dieron, en el caso de fue de una permuta y fue sub-utilizada, por lo que las trasladaron a esta parvularia. Llevan más de diez años en el nivel, recibiendo capacitación y dan muestra de realizar una planificación del nivel.

Con relación a los docentes con deficiencias en los docentes en la planificación y registros, resultan siempre, pero van superadas en los lineamientos que les han dado en reunión y calendarizados para evitar la problemática interna, se espera que cumplan; ya que, muchas hacen caso omiso de su responsabilidad, cuando viene un jefe hasta las felicitan sin indagar de sus conocimientos.

Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador:

Como DDE de San Salvador a través de la Coordinación de Primera Infancia se brindara asistencia mensual para ir verificando mensualmente la asistencia y sus causas de movimientos como deserción y ausentismo.

Se revisó el tiempo de servicio que tienen las docentes, quienes además están en el curso de especialización docente en la especialidad de Educación Inicial y parvularia. Darle continuidad a las respectivas docentes. También, se desarrollaran talleres de Planificación Didáctica, aplicación de instrumentos de seguimiento al aula y aplicación de instrumentos de evaluación de primera infancia.

Comentarios de auditoría:

El CDE presentó únicamente los acuerdos tomados, según Acta N° 394 de fecha 18/01/2018; sin embargo, no adjunto documentación que respalde lo citado. Por otra parte, la DDE de San Salvador presentó Plan de Mejora para solventar la condición; por lo que, auditoría procederá a dar seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo expresado.



Recomendaciones del hallazgo:

A la Dirección y al personal docente de la Escuela de Educación Parvularia:

1. Realizar un Plan de Acción que permita aumentar la matrícula y la asistencia y permanencia de alumnos/as para el próximo año.
2. Ambientar las aulas de conformidad a los periódicos didácticos y llevar la planificación por sección y presentarla a la Dirección antes de iniciar las clases para su revisión y autorización a más tardar la primera semana de enero de cada año.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. Dar seguimiento y supervisar que el personal de la Escuela de Educación Parvularia realice las actividades plasmadas en su Plan de Acción para mejorar la matrícula, la asistencia y permanencia de los alumnos/as, dejando evidenciado dicho accionar.
4. Revisar juntamente con la Dirección de la Escuela de Educación Parvularia, el ordenamiento de la planta docente considerando la especialidad de estos o la actualización de su curriculum tomando de base la formación docente que hayan recibido.



(HA-2): Débil control sobre los alimentos en bodega y datos inexistentes en los reportes de existencias presentados al MINED.

Importancia del Hallazgo: Riesgo Medio

Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

Condición:

Determinamos en la administración del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), que:

- 1) El CDE no lleva Tarjetas Kárdex para controlar el consumo diario de los alimentos, en su lugar manejan un cuaderno simple con las anotaciones de las raciones que utilizan diariamente en donde en repetidas ocasiones, solamente anotan el producto que se utiliza sin agregar las cantidades utilizadas.
- 2) El saldo que resulta del control que llevan sobre el consumo diario, difiere sustancialmente del saldo en existencias que el CDE reporta al MINED (ver **Cuadro Nº 7**); es decir, que las existencias en bodega son mayores a las existencias plasmadas en los reportes presentados al MINED.

Cuadro Nº 7
Resultados presentados al MINED comparados con los consumos diarios de alimentos para el PASE

Tipo de Alimento	Saldos según Control de consumo diario al 31 de marzo (Kilos)	Saldos según reporte febrero-marzo presentado al MINED (Kilos)
Arroz	420.4545	278.23
Frijol	209.0909	129.82
Azúcar	147.7272	115.41
Bebida Fortificada	329.5454	146.07
Aceite	80.5	11.18*

Tipo de Alimento	Saldos según Control de consumo diario al 31 de mayo (Kilos)	Saldos según reporte abril-mayo presentado al MINED (Kilos)
Arroz	150	150
Frijol	140.909	100
Azúcar	95.4545	0
Bebida Fortificada	272.7272	122
Aceite	38.5	0*

* Según la Sub Directora, para reportar al MINED los "Kilos" de Aceite, multiplican por 2.2 los galones en existencia en la bodega; sin embargo, para medir realmente esa existencia, los galones se multiplican por "3.5 kilos".



- 3) Los saldos de los alimentos que se citan en **Cuadro No 8** reflejan en el último reporte presentado al MINED al mes de septiembre del presente año, 391.93 kilos de diferencia de las existencias reales que, fueron contados físicamente por los auditores el día 8 de noviembre de 2017.

Cuadro No 8
Diferencias sobre saldos presentados al MINED comparados con la existencia en bodega de alimentos de la Escuela Parvularia

Tipo de Alimento	Saldos según reporte agosto-septiembre (último reporte)	Existencia en bodega constatados por auditores	Diferencia
Arroz	173.2	125	48.2
Frijol	101.8	247.7272	-145.9272
Azúcar	73.2	27.2727	45.9273
Bebida Fortificada	133.5	443.1818182	-309.6818182
Cereal	52.3	37.61363636	14.68636364
Aceite	29.5	3.5	26
TOTAL	563.5	884.2953545	320.7953545

Sobre lo anterior, la Directora de la Escuela de Educación Parvularia manifestó en nota fechada 7 de noviembre de 2017, que el Comité de Alimentos es conformado solamente por 3 docentes y que, desde la fecha de terminación de clases hasta el 18 de diciembre, los sobrantes de los alimentos se proporcionan a niños/as, madres de familia embarazadas y niños/as en vacaciones recreativas del año 2017; de continuar con existencias, se entregara los alimentos a los alumnos durante los primeros meses del siguiente año.

Criterio:

Instructivo 15-0390 0390 Instructivo para el Funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE): Anexo 2 del Paso 4: Con el apoyo del personal docente registran a los padres de familia que expresen su voluntad de participar en dicho Comité, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera: Cuando el centro escolar tenga una matrícula mayor o igual a 100 estudiantes: un docente encargado y cuatro padres o madres de familia. Obligaciones del Comité: Facilitar registros y controles cuando los miembros de la comunidad educativa lo soliciten. 5. Normas para el Registro de Alimentos: 5. El Organismo de Administración escolar y el Comité de Alimentación escolar (CAE),



deberá designar a un responsable del resguardo de alimentos en el centro educativo, quien deberá llevar registro, control y entrega de los alimentos. El responsable del resguardo de alimentos y el CAE deberán llevar un inventario de alimentos o Registro de manera organizada que permite un control de calidad del alimento que ingresa y sale de la bodega (KARDEX), de forma manual o mecanizada, reflejando las entradas y las salidas diariamente de cada uno de los productos. (Ver Anexos 4 y 5 Modelo de KARDEX). 5.2 Para evitar el vencimiento de los alimentos, se utilizará el método de registro de Entrada y Salida de los productos, debiendo consumir primero los de mayor tiempo de almacenamiento, (primeras entradas, primeras salidas, PEPS). 6. Normas para el Control de Inventarios: 6.1 El responsable del resguardo de alimentos llevará el control de inventario y deberá realizar quincenalmente un monitoreo aleatorio del mismo, verificando las existencias físicas y los registros administrativos. 8. Informes de Período. Para contar con información oportuna y actualizada el PASE, posee un sistema informático, en el cual deberán alimentarse datos estadísticos relativos a la asistencia, movimientos de inventario de alimentos y consumo en los períodos establecidos por la Gerencia del PASE. 8.3 Los períodos de digitación serán establecidos por la Gerencia del PASE y serán comunicados oportunamente a los responsables. 8.4 La información debe ser real y comprobable, de acuerdo al formato establecido en la Guía para la Digitación de Informe (Ver Anexo 12)

Causas:

- Desconocimiento sobre el uso de tarjetas Kardex por parte de los responsables en la Escuela de Educación Parvularia.
- Falta de veracidad de la encargada de elaborar los reportes de consumo al plasmar los datos en dichos reportes.
- Falta de supervisión por parte de la DDE de San Salvador y la Unidad responsable del PASE en el nivel central sobre el control de los alimentos.

Efectos:

- Al no llevar tarjetas Kardex, no se posee control sobre las existencias generando la posibilidad de pérdidas.
- Al consignar datos falsos en los reportes de consumo, provoca que el MINED mande más alimentos de los que corresponden y se consumen.
- El alimentar a los padres que asisten a las escuelas de padres ocasiona que se incumpla con el objetivo del programa que es exclusivamente para alimentar a los niños matriculados.



Comentarios de la administración:

Actualmente el control sobre los alimentos ha dado muchos cambios, se hace el reporte de manera digital, pero si este no está abierto y si el sistema cae, nos vemos en problemas de poderlo digitar y lamentablemente no tenemos en físico algunos reportes y eso nos hizo caer en error y no se lleva tarjeta Kardex al inicio, por desconocimiento y luego por no tener una persona a cargo de parte del MINED y falta de recursos económicos para contratar la persona idónea administrativamente como parte de ayuda y control.

En esta institución se ha trabajado con mucha honestidad y transparencia y el alimento se mantiene en perfecto estado y solo se utiliza para los niños y niñas de la institución, tal es el caso que encontraron más de lo reportado, solo reconocemos que hemos cometido errores, pero en el futuro nos esforzaremos de no cometerlos, aclaramos que en las mismas fechas se nos estaba haciendo auditoría de la Corte de Cuentas y cometimos el error de no hacer comentarios y evitarlos que no se nos dijo que eran derecho de defensa de los miembros de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, podemos asegurar que seguiremos las indicaciones sobre este hallazgo.

Comentarios de auditoría:

Se otorgó derecho de defensa a los miembros del CDE la Escuela de Educación Parvularia Zacamil el 09/11/2017; fecha en que, se entregaron los resultados preliminares; sin embargo se otorgó un nuevo plazo de 5 días hábiles después de la lectura del borrador de informe para que el CDE ejerciera su derecho de defensa.

Los comentarios vertidos por la Administración Escolar ratifican el hallazgo.

Recomendaciones del hallazgo:

A los miembros del Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia:

1. Hacer uso de las tarjetas Kardex para el control de las existencias utilizando como saldo de inicio, las identificadas por auditoría y que están plasmadas en el punto 3 de la condición del presente hallazgo.
2. Realizar conteo de las existencias y cotejarlo con sus Kardex una vez al mes con el fin de identificar diferencias y aclarar las mismas.



3. Elaborar los reportes de consumo con los datos de las existencias reales.
4. Proporcionar a auditoría la autorización del MINED para otorgar alimentos a las madres de familia que asisten a las vacaciones recreativas.
5. Con el sobrante de alimentos 2017, proporcionarlo a los alumnos matriculados durante el inicio del periodo 2018 hasta agotar existencias.
6. Incluir en el Comité de Alimentación a miembros del sector padres de familia tal y como se menciona en el Paso 4 del Anexo 2 del Instructivo 15-0390.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

7. Brindar asistencia técnica en forma inmediata al CDE sobre el uso de las tarjetas Kardex y se aseguran que el control inicie con las existencias plasmadas en el punto 3 de la condición del presente hallazgo.
8. Brindar seguimiento al Programa de Alimentación y Salud Escolar en la Escuela de Educación Parvularia Zacamil.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

A los miembros del Consejo Directivo Escolar:

1. Con la contratación de las cocineras suspender el elaborar 2 contratos con diferentes periodos; en su lugar elaborar uno solo y en el caso de la cocinera que realiza trabajo de apoyo administrativo, incluir estas actividades en su contrato del año 2018.
2. La "Circular Ministerial Nº 24/2017" emitida el 18 de octubre de 2017 y suscrita por el señor Ministro de Educación expresa lo siguiente:

"Es obligatoria la elaboración de Contratos Individuales de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17,18, 23 y 25 del Código de Trabajo."

"Garantizar en el Contrato Individua de Trabajo las prestaciones sociales (ISSS, AFP o INPEP) a los trabajadores de conformidad a la Ley...."

"asimismo, se insta a los Directores de los Centros Educativos y Miembros de los CDE, a tomar en consideración lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Ética Gubernamental y, abstenerse de realizar acciones en abuso de sus facultados sobre el personal que está fungiendo bajo esta modalidad de contratación, evitando que se comentan despidos injustificados, con el objeto de contratar personas que tengan algún parentesco o relación de amistad, generando conflictos de intereses e incumpliendo los deberes éticos.

Finalmente, cuando sea necesario promover un despido, se debe considerar lo establecido en el Código de Trabajo, garantizando que las causas que lo motivan deben estar previamente verificadas, comprobadas y documentadas..."

Por lo anterior, se recomienda tanto a la Directora y al CDE actual como a un/a posible nuevo/a Director/a y al próximo CDE respetar el derecho al trabajo de cada uno de los empleados permanentes que prestan actualmente sus servicios al centro educativo.



A la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales:

1. Girar instrucciones por escrito a las instituciones educativas que son beneficiadas con el programa de alimentación escolar para que, suspendan la práctica de llevar sus inventarios con la unidad de medida de Kilos y que en su lugar, lleven sus inventarios conforme a las unidades en existencia (1 bolsa de arroz, 1 bolsa de frijoles, 1 galón de aceite, etc.).
2. Se giren instrucciones al área de informática para que se modifique el sistema en donde se ingresan los reportes de consumo para que, en lugar de que los centros escolares ingresen “kilos” de existencias, ingresen las unidades en existencia reales y que para fines de los reportes a la comunidad internacional y/o rendiciones de cuentas, el mismo sistema convierta dichas unidades en kilos si así lo requieren.
3. Con el fin de prevenir el deterioro de los alimentos, analizar y diferenciar la cantidad de raciones de alimentos que se detallan en el Anexo 13 del Acuerdo N° 15-0390 y que se le proporcionan a los niños de cada uno de los diferentes niveles, teniendo en cuenta que, los niños de parvularia no consumen la misma cantidad de alimento que uno de noveno grado.
4. Corrija o elimine el punto 8.5 del Numeral 8 Romano III del Acuerdo N°15-0390 ya que se hace referencia a un romano que no existe.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No hay recomendaciones de auditoria pendientes de seguimiento en las áreas examinadas.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos, en la Auditoria de Examen Especial de Gestión en las áreas de matrícula escolar, carga académica y alimentación escolar de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, concluimos que no se ha realizado gestión por parte de los miembros del CDE y la Dirección de la Institución, ya que existen secciones con poca asistencia de alumnos, docentes que no tienen la especialidad requerida para parvularia y que se encuentran en formación, que existen secciones con baja matrícula y falta de efectividad en los controles sobre los alimentos del Programa de Alimentación y Salud Escolar.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Gestión al Organismo de Administración Escolar en las áreas de matrícula escolar, carga académica y alimentación escolar de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en el periodo de enero a octubre 2017.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a la Directora, al personal docente y administrativo de la Escuela Parvularia, por el apoyo brindado durante el proceso de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de febrero de 2018.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Sánchez de Roque, Gerente de Auditoría
- Morena Areli Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna

ANEXO No. 1

Comportamiento de la asistencia de alumnos/as en el aula por sección

SECCIÓN	MATRICULA CENSO	REGISTROS ASISTENCIA PROMEDIO	ASISTENCIA 3/11/17	ASISTENCIA 6/11/17	MÍNIMO DE MATRÍCULA POR SECCIÓN	MATRÍCULA ALTA/(BAJA)	DOCENTE QUE ATIENDE LA SECCIÓN
3 AÑOS A		20	12	15	24	-4	
3 AÑOS B		26	10	15	24	2	
3 AÑOS C		19	12	15	24	-5	
Asistencia por Secciones	86	65	34	45			
% de Asistencia por Secciones		76%	40%	52%			
4 AÑOS A		33	15	33	24	9	
4 AÑOS B		34	20	26	24	10	
4 AÑOS C		33	10	15	24	9	
Asistencia por Secciones	96	100	45	74			
% de Asistencia por Secciones		104%	47%	77%			
5 AÑOS A		27	15	22	24	3	
5 AÑOS B		36	9	18	24	12	
5 AÑOS C		32	23	23	24	8	
Asistencia por Secciones	97	95	47	63			
% de Asistencia por Secciones		98%	48%	65%			
6 AÑOS A		27	15	18	24	3	
6 AÑOS B		30	19	22	24	6	
6 AÑOS C		30	17	23	25	5	
6 AÑOS D		28	21	22	24	4	
Asistencia por Secciones	121	115	72	85			
% de Asistencia por Secciones		95%	60%	70%			
Asistencia Total Turno Matutino	400	344	198	267			
% de Asistencia turno Matutino		86%	50%	67%			



SECCIÓN	MATRÍCULA CENSO	REGISTROS ASISTENCIA PROMEDIO	ASISTENCIA 3/11/17	ASISTENCIA 6/11/17	MÍNIMO DE MATRÍCULA POR SECCIÓN	MATRÍCULA ALTA/(BAJA)	DOCENTE QUE ATIENDE LA SECCIÓN
3 AÑOS D	19	16	6	16	24	-8	
% de Asistencia por Secciones		84%	32%	84%			
4 AÑOS D	23	28	9	13	24	4	
% de Asistencia por Secciones		122%	39%	57%			
5 AÑOS D	51	24	17	17	24	0	
% de Asistencia por Secciones		47%	33%	33%			
AULA INTEGRADA 4 y 5	22	22	5	16	24	-2	
% de Asistencia por Secciones		100%	23%	73%			
6 AÑOS E	34	37	22	23	24	13	
% de Asistencia por Secciones		109%	65%	68%			
Asistencia Total turno Vespertino	149	127	59	85			
% de Asistencia turno Vespertino		85%	40%	57%			
TOTAL DE ALUMNOS/AS	527	471	257	352			
% DE ASISTENCIA GLOBAL		89%	49%	67%			



